

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TIERRAS Y COMERCIO TIECO C. LTDA." 17

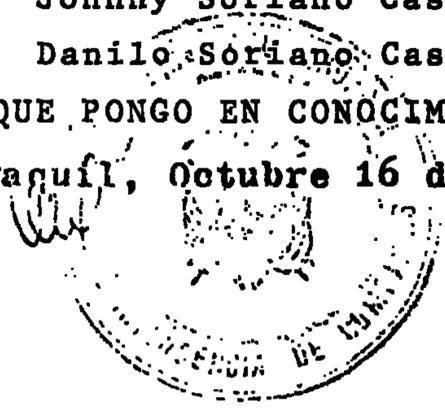
Mediante Resolución N°RL-776 de 16 de octubre de 1.975 expedida por el señor Intendente de Compañías Encargado, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TIERRAS Y COMERCIO TIECO C. LTDA." autorizada por la Notaria 13a. de Guayaquil, el 25 de septiembre de 1.975, cuyas principales estipulaciones son:

- 1.- NOMBRE: "TIERRAS Y COMERCIO TIECO C. LTDA."
- 2.- OBJETO SOCIAL: a) Dedicarse a la importación y exportación de licores y artículos de consumo elaborados, semielaborados y materias primas en general, a la comercialización de los mismos, ya sea por venta directa o por intermediarios al por mayor o al por menor; b) Podrá además adquirir inmuebles urbanos y rurales, bienes y derechos, activos y pasivos de personas naturales o jurídicas, papeles fiduciarios e intervenir en la constitución de cualquier tipo de Sociedad permitidas por las Leyes del Ecuador, establecer agencias y sucursales; y, c) Realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes del Ecuador en relación con el giro principal de sus actividades.
- 3.- DURACION: 50 años
- 4.- DOMICILIO: Guayaquil
- 5.- REPRESENTACION LEGAL: Gerente
- 6.- CAPITAL: \$ 50.000,00 dividido en 50 participaciones sociales de un mil sucres cada una. El capital social se encuentra suscrito totalmente y pagado en un 100% en efectivo según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco de Descuento de esta ciudad.
- 7.- SOCIOS: Los fundados son los señores:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	E.CIVIL
Johnny Soriano Casanova	Ecuatoriana	Guquil	soltero
Danilo Soriano Casanova	Ecuatoriana	Guquil	casado

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-

Guayaquil, Octubre 16 de 1.975



Handwritten signature of Lodo. Antonio García M. SECRETARIO ENCARGADO